

16-86

MODIFICACION AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y  
GANADERIA Y ALVARO JARA CAMPOS.-----

Entre nosotros, RODOLFO NAVAS ALVARADO, mayor, casado, vecino de San José, con  
cédula de Identidad N°1-427-833, en mi condición de Ministro de Agricultura y  
Ganadería, según Decreto de Nombramiento N°16715-P de 25 de noviembre de 1985,  
el cual aparece publicado en La Gaceta N°237 del 11 de diciembre de 1985 y AL-  
VARO JARA CAMPOS, mayor, casado una vez, Comerciante, vecino de Nicoya, Guana-  
caste, con cédula de Identidad N°2-216-366; convenimos en modificar la Cláusula  
Sexta del Contrato de Arrendamiento N°10-84, suscrito a los trece días del mes  
de febrero de 1984, la cual se leerá en adelante de la siguiente manera:-----

"SEXTA": "EL MINISTERIO" pagará por concepto de alquiler la suma mensual de -  
₡ 7.000.00 (siete mil colones sin céntimos) con cargo a la partida del Presupues-  
to Ordinario N°10-179-102.-----

Rige a partir del 1º de enero de 1986.-----

En todo lo demás queda vigente y valedero lo acordado en el Contrato N°10-84 de  
13 del mes de febrero de 1984.-----

Leído lo anterior y estando conformes las partes, firmamos en la Ciudad de San  
José, a las catorce horas del día veintiseis de febrero de mil novecientos -  
ochenta y seis.-----

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Rodolfo Navas Alvarado

EL ARRENDANTE

Alvaro Jara Campos